

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024-0**

### **ANEXO I**

#### **Dirección General de Educación Inicial y de Educación Primaria**

##### **I.- Maestro de Nivel Inicial, Maestro Celador de Nivel Inicial. Maestro de Grado, Maestro Celador.**

**I. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel y en el cargo a titularizar, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera educativa, al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificados originales de antecedentes penales provincial y nacional.

**I. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

##### **II.- Maestro de Grado de Educación Especial**

**II. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN Nº 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

- 2.- Poseer título docente específico para el cargo, nivel y en la Modalidad de Educación Especial, de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel, en el cargo a titularizar y en la modalidad, en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera educativa, al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

#### **II. b. Los aspirantes a titularizar en escuelas de ciegos- disminuidos visuales y de sordos e hipoacúsicos deberán reunir los siguientes requisitos:**

- 1.- Poseer título docente específico de Educación Especial para el cargo, nivel y modalidad.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel, en el cargo a titularizar y en la modalidad, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en escuela especial de ciegos – disminuidos visuales o de sordos e hipoacúsicos de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera educativa, al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Acreditar capacitación en Sistema Braille y Abaco para escuelas de ciegos.
- 4.- Acreditar capacitación en Lengua de Señas Argentinas para escuelas de sordos.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

#### **II. c. Para escuelas de Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, los aspirantes a titularizar deberán reunir los siguientes requisitos:**

- 1.- Poseer título docente específico de Educación Especial.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel, en el cargo a titularizar y en la modalidad, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de

...///

///...

## **RESOLUCIÓN Nº 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela de Modalidad de Educación Hospitalaria y/o Domiciliaria de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, al 31 de diciembre de 2024.

3.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.

4.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**II. d.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

**II. e.** Para el caso de los Maestros de Grado de Educación Especial del interior de la provincia donde no existen escuelas específicas para ciegos, disminuidos visuales, sordos e hipoacúsicos y de la Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, se tendrá en cuenta el código 619 (Maestro de Grado de Educación Especial) donde estarán incluidos todos los docentes de Educación Especial.

### **III.- Maestro Especial de Lengua Extranjera**

**III. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

1.-Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.

2.- Acreditar al 31/12/2024, en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, que se detalla a continuación:

\_Tres (3) años con título de incumbencia docente.

\_Cinco (5) años con título de incumbencia habilitante.

\_Siete (7) años con título de incumbencia supletorio.

3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN Nº 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5- Poseer título secundario en caso de contar con la certificación Nivel II, lengua extranjera (inglés).
- 6- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.
- 7- Poseer certificados de antecedentes penales provincial y nacional.

**III. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

### **IV.- Maestro Especial de Agronomía - Educación Primaria**

**IV. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2024 en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa que se detalla a continuación:
  - \_Tres (3) años con título de incumbencia docente.
  - \_Cinco (5) años con título de incumbencia habilitante.
  - \_Siete (7) años con título de incumbencia supletorio.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 6.- Presentar certificados de antecedentes penales provincial y nacional.

**IV. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

#### **V.- Maestro Especial de Educación Física**

**V. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel, en el cargo a titularizar y en la modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificados de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer matrícula activa conforme lo establecido en la Ley N° 7233.

**V. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

#### **VI.- Maestro Especial de Educación Artística**

**VI. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2024 en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la

...///

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, que se detalla a continuación:

- \_Tres (3) años con título de incumbencia docente.
- \_Cinco (5) años con título de incumbencia habilitante.
- \_Siete (7) años con título de incumbencia supletorio.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- Presentar certificados de antecedentes penales provincial y nacional.
- 6.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.

**VI. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

### **VII.- Maestro Especial Jornada Simple para Escuela Especial – (Talleres)**

**VII. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2024, en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera educativa, que se detalla a continuación:

- \_Tres (3) años con título de incumbencia docente.
- \_Cinco (5) años con título de incumbencia habilitante.
- \_Siete (7) años con título de incumbencia supletorio.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- Presentar certificados de antecedentes penales provincial y nacional.
- 6.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

**VII. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

#### **VIII.- Asistente Escolar**

**VIII. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificados de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer Matrícula Profesional activa y presentar Certificado de Ética profesional, expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

**VIII. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

#### **ANEXO II**

##### **Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

###### **I.- Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

**I. a-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830, Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 3.- Acreditar Postítulo específico y/o Curso de Capacitación Específico para la Modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos de 120 horas cátedra, en el marco de lo establecido por la Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Acreditar Aptitud psicofísica vigente.
- 6.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 7.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**I. b-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

#### **II- Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos en la Modalidad de Contextos de Privación de la Libertad**

**II. a-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830, Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 3.- Acreditar Postítulo específico para la Modalidad Educación en contexto de Privación de la Libertad expedido por este Ministerio u otros organismos y/o Curso de Capacitación específico para la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, en el marco de lo establecido por la Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, en la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2024.
- 5- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 6- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 7- Poseer certificados de antecedentes penales provincial y nacional.

**II. b-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN Nº 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

#### **III. Maestro Especial de Lengua Extranjera en Núcleos Educativos en las Modalidades de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Contextos de Privación de la Libertad**

**III. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.

2.- Acreditar al 31/12/2024 en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, de la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, que se detalla a continuación:

\_Tres (3) años con título de incumbencia docente.

\_Cinco (5) años con título de incumbencia habilitante.

\_Siete (7) años con título de incumbencia supletorio.

3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.

5.- Acreditar capacitación específica para la modalidad.

6.- Poseer certificados de antecedentes penales provincial y nacional.

7.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.

**III. b.-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

#### **IV. Maestro Especial de Educación Física en Núcleos Educativos en las Modalidades de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad**

**IV. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN N° 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
- 3.- Acreditar capacitación específica para la modalidad.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta, en la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 6.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 7.- Poseer certificados de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer matrícula activa conforme lo establecido en la Ley N° 7233.

**IV. b.-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

### **V.- Maestro Talleres en Núcleos Educativos en las Modalidades de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad**

**V. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2024 en el cargo a titularizar en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, en la Modalidad Contexto de Privación de la Libertad, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa, que se detalla a continuación:
  - \_Tres (3) años con título de incumbencia docente.
  - \_Cinco (5) años con título de incumbencia habilitante.
  - \_Siete (7) años con título de incumbencia supletorio.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.

...///

///...

## **RESOLUCIÓN Nº 015**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** **EXPEDIENTE N° 0120148-244991/2024**

- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 5.- Acreditar capacitación específica para la modalidad.
- 6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 7.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad con igual titulación.

**V. b.-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

### **VI.- Asistente Escolar Contextos de Privación de la Libertad**

**VI. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la provincia.
- 2.- Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
- 3.- Acreditar Aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el nivel, en el cargo a titularizar y la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera educativa al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado.
- 6.- Poseer certificados de antecedentes penales provincial y nacional.
- 7.- No ser titular en el mismo nivel y modalidad, con igual titulación.
- 8.- Poseer Matrícula Profesional activa y Certificado de Ética Profesional expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

**VI. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la provincia de Salta.

...///